



CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 26 de Septiembre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1664/2016
PODA DE 2 ÁRBOLES
VIA PÚBLICA
Folio: 052016-162436, TURNO: 2293/2016

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

05 OCT 2016

15:30 PM

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

En atención a la solicitud de Lucia Ruiz R. ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 052016-162436, al cual se le asignó el TURNO 2293/2016, donde solicita derribo de 1 árbol que afecta vivienda ubicado en [REDACTED] de esta Delegación.

Por lo que el día 03 de Agosto de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado y con fundamento en el artículo 118 fracción I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.8., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.3.3., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., se determina la poda de 02 árboles, de nombre común Fresno y Eucalipto que se encuentran en vía pública.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	Vía Pública	16	45	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5-19	Estético y Socio-Cultural	Cableado, iluminación, banquetas y muro perimetral	Poda reducción de copa	Árbol con tallo codominante, con copa desbalanceada que interfiere cableado y poste de luz, sistema radicular reprimido que provocó fractura en banquetas, inmueble y muro.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 6547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx





CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Vía Pública	17	35	05	Susce- ptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5-19	Estético y Socio- Cultural	Cableado, ilumi- nación, banqueta y muro perimetral,	Poda reducción de copa	Árbol con copa desbalanceada que interfiere cableado y poste de luz, sistema radicular reprimido que provoca fractura en banqueta, inmueble y muro.

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa de 02 árboles de nombre común Fresno y Eucalipto que no exceda del 25% del total del follaje, que se yerguen en vía pública, localizados en

de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Licenciado Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JE/dsz/sivy
D.P.C.M.A 2293/2016

2-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

